

VIGO

Doña Isabel Castro Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/2007 se sigue a instancia de doña María Begoña Almeida Álvarez expediente para la declaración de fallecimiento de Román Lamas Piñeiro, vecino que fue de Vigo, quien desapareció el día 19 de octubre de 2006, cuando se encontraba prestando servicios como contrimaestre en el buque pesquero Tosca Tercero, en alta mar, sobre las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, iniciando inmediatamente su búsqueda tanto la tripulación del barco como otros buques y el avión de salvamento y rescate, sin que se lograse localizar al tripulante desaparecido.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 2 de abril de 2007.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.203. 1.ª 5-6-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento número 162/07 se declaró en concurso voluntario al deudor Fábrica Española de Grúa Torre, Sociedad Anónima con CIF: A50809813.

Y que por auto de fecha 24 de mayo de 2007 se ha subsanado el auto de declaración, en el sentido de:

«Se subsana la omisión advertida en el auto de fecha 19 de abril de 2007, en el sentido de añadir a la misma el siguiente párrafo: “Se acuerda la anotación preventiva del auto de declaración de concurso, en los Registros de la Propiedad en los que el concursado tiene bienes inscritos como de su propiedad. En concreto: Registros de la Propiedad 10 de Zaragoza, 12 de Zaragoza, 12 de Zaragoza, 2 de Madrid, 19 de Madrid, Las Rozas-Madrid, 3 de Reus, 2 de Illescas 1. Para su efectividad, líbrense los oportunos mandamientos por duplicado, que se entregarán a la Procuradora del concursado para su cumplimentación”.

Se subsana el error cometido en el auto de fecha 19 de abril de 2007, en el sentido de hacer constar que el domicilio social correcto de la concursada es: c/ Pollensa, 2 Oficina n.º 5, 28230 Las Rozas. Líbrense edictos al Boletín Oficial del Estado y Diario Expansión haciendo constar el error cometido, así como mandamiento al Registro Mercantil; con entrega de los mismos al Procurador de la parte actora para su diligenciado.»

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—37.758.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 216/2007, por auto de fecha 7 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso, al deudor Oxalis Grupo de Construcciones y Contratas, S. L., con domicilio en calle Zeluán número 16-Gozón y C.I.F. número B-74036914 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 7 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—37.875.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 107/2007-R, por auto de veintiuno de mayo de dos mil siete, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Depan Concept, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.293.652, que tiene su domicilio social en Barrio de O Carballiño, número 4-5, Amoedo - Pazos de Borben, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el Tomo 2012, Libro 2012, Folio 1, Sección 8, Hoja PO-20142, Inscripción 1ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 22 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—37.878.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 849/06 referente al deudor Conservas del Arba, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 8 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—38.187.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 477/2006 referente al deudor Rimasa S.L., CIF número B-50110162, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 11 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—38.191.